

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas
Coordinador/a	María Pilar Rivero Gracia
Código de Plan	584,585,586
Nombre de la Asignatura	El orientador en el contexto social, familiar y grupal
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	63318
centro	Facultad de Educación
Especialidad	Todas
cuatrimestre	1

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

3. Adaptaciones en la evaluación:

La evaluación de la asignatura Sociedad, familia y procesos grupales en su segunda convocatoria (junio 2020) seguirá en líneas generales los criterios especificados en la Guía Docente, si bien se emplearán los recursos telemáticos necesarios para su implementación no presencial. Concretamente:

- La evaluación constará de dos partes: A) Teoría y B) Práctica. Cada una de ellas tiene un peso del 50% en la calificación final, pero para poder promediar la teoría con la práctica se requerirá un mínimo de 4,5 puntos

A) **La parte teórica** de la prueba consistirá en preguntas de tipo test con varias alternativas de respuesta y para cuya valoración se aplicará la fórmula de corrección del azar. **Esta prueba teórica se llevará a cabo de forma telemática mediante la herramienta "Cuestionario" de**

Moodle, para cuyo acceso el estudiante deberá identificarse con su NIP y contraseña administrativa. Este cuestionario tendrá las mismas características que las especificadas en la presentación de la asignatura. Sólo se modificará el tiempo para realizar el examen tipo test On-Line, debido a las características inherentes al modo no presencial en comparación al presencial

Criterios de evaluación: En la parte teórica se valorará el dominio de los conocimientos teóricos relacionados con los objetivos y competencias de la asignatura a través de preguntas de elección múltiple en la que sólo una de las opciones es verdadera.

- B) **La parte práctica** contempla dos escenarios, en función de la participación del estudiante en la evaluación continua de la asignatura durante el primer semestre: (1) Si el estudiante entregó el portfolio grupal de ambas partes de la asignatura (área de Sociología y de Psicología Social) y aprobó, no tendrá que examinarse de la parte práctica y se conservará su calificación en esta parte para mediar con la parte teórica, y (2) si el estudiante no entregó el portfolio grupal de ambas partes de la asignatura o suspendió esta parte, deberá resolver el día del examen un caso práctico por área no superada. Estos casos prácticos se resolverán de manera telemática, empleando la herramienta "Tarea" de Moodle. Paralelamente, se solicitará a los estudiantes que se encuentren en esta situación, que se conecten a través de Google Meet y compartan su pantalla, para asegurar que la resolución de los casos se realiza sin apoyos adicionales. El enlace a Google Meet se facilitará el mismo día del examen por parte de uno de los profesores responsables del grupo.

- **Criterios de evaluación.** Se describen a continuación: (1) se valorará positivamente la aplicación y conexión, debidamente argumentada de los modelos teórico-prácticos al ejercicio propuesto, (2) el uso de la terminología apropiada utilizada en la asignatura, (3) la secuenciación adecuada de ideas, diferenciando los datos, aportaciones teóricas y valoraciones personales, y (4) la argumentación, reflexión y profundidad de las propuestas y su adecuación al ejercicio propuesto.

NOTA: El uso inadecuado y fraudulento de las claves de identificación acarreará las correspondientes consecuencias legales. El estudiantado debe conocer la existencia de diversas técnicas para descubrir ciertos fraudes. La detección de conductas sospechosas durante la evaluación acarreará sanciones (Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020).